



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 172 -2017-MPH/GM
AYACUCHO, 29 DIC 2017

VISTO:

El Informe N° 061-2017-MPH-GM/EBC, de fecha 29 de diciembre de 2017, el Informe N° 1582-2017-MPH/54, de fecha 28 de diciembre de 2017, el Informe N° 14-1-2017-MPH/56-JALQ, de fecha 23 de marzo de 2017, sobre la Liquidación Física periodo 2004, el Informe N° 14-2-2017-MPH/56-JALQ, de fecha 23 de marzo de 2017, sobre la Liquidación Física periodo 2005, el Informe N° 14-3-2017-MPH/56-JALQ, de fecha 23 de marzo de 2017, sobre la Liquidación Física periodo 2006, el Informe Financiero N° 019-2017-MPH/56, de fecha 27 de abril de 2017, referente a la Liquidación Financiera periodo 2004, el Informe Financiero N° 020-2017-MPH/56-LFOI, de fecha 27 de abril de 2017, referente a la Liquidación Financiera periodo 2005, el Informe Financiero N° 021-2017-MPH/56-LFOI, de fecha 27 de abril de 2017, referente a la Liquidación Financiera periodo 2006, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Dos (02) tomos** con un número total de **566 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.07304 CONSTRUCCION DE PUENTES, COMPONENTE: "CONSTRUCCION DE PUENTE ROSASPATA PROVINCIA DE HUAMANGA"**, ejecutado en el ejercicio presupuestal de los años 2004, 2005 y 2006, por la modalidad de Administración Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A, de fecha 18 de enero de 2017, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2017, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1077-2003, de fecha 31 de diciembre de 2003, se promulga el Presupuesto de Ingresos y gastos del Pliego de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2004 (PIA-2004); considerando para el Proyecto: **2.07304 CONSTRUCCION DE PUENTES, COMPONENTE: 2.00028 "CONSTRUCCION DE PUENTE ROSASPATA PROVINCIA DE HUAMANGA"**, un presupuesto de S/ 249,435.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal;

Que, se cuenta con el expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **2.07304 CONSTRUCCION DE PUENTES, COMPONENTE: 2.00028 "CONSTRUCCION DE PUENTE ROSASPATA PROVINCIA DE HUAMANGA"**, con un presupuesto de S/ 325,543.18 Trescientos veinticinco mil quinientos cuarenta y tres con 18/100 Soles), suscrito por el Ingeniero Jesús L. Purilla Velarde, indicando que dicho expediente fue remitido a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos en la fecha 31 de enero de 2005;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 012-2005-MPH/CRAET, de fecha 30 de marzo de 2005, se aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto: **2.07304 CONSTRUCCION DE PUENTES, COMPONENTE: 2.00043 "CONSTRUCCION DE PUENTE ROSASPATA PROVINCIA DE HUAMANGA"**, por la suma de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN, por Crédito Suplementario;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 045-2005-MPH/CRAET, de fecha 06 de setiembre de 2005, se aprueba el Presupuesto Analítico Reformulado del Proyecto: **2.07304 CONSTRUCCION DE PUENTES, COMPONENTE: 2.00043 "CONSTRUCCION DE PUENTE ROSASPATA PROVINCIA DE HUAMANGA"**, por la suma de S/ 94,824.00 (Noventa y cuatro mil ochocientos veinticuatro con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 087-2005-MPH/CRAET, de fecha 21 de diciembre de 2005, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: **2.07304 CONSTRUCCION DE PUENTES, COMPONENTE: 2.00043 "CONSTRUCCION DE PUENTE ROSASPATA PROVINCIA DE HUAMANGA"**, por la suma de S/ 117,420.00 (Ciento diecisiete mil cuatrocientos veinte con 00/100 Soles), siendo el monto ampliado la suma de S/ 22,596.00 (Veintidós mil quinientos noventa y seis con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2006, de fecha 24 de marzo de 2006, en su Artículo Primero, se autoriza el Crédito Suplementario en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el segundo Semestre del Año Fiscal 2005 PIM (2), por la incorporación de saldos de balance y mayores ingresos; en el cual se considera para el Proyecto: **2.07304 CONSTRUCCION DE PUENTES, COMPONENTE: 2.00043**



"CONSTRUCCION DE PUENTE ROSASPATA PROVINCIA DE HUAMANGA", un presupuesto total de S/ 116,257.00 (Ciento dieciséis mil doscientos cincuenta y siete con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial; además en su Artículo Tercero, se formaliza el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, **Vía Anulaciones y Habilitaciones** de acuerdo a los anexos y notas de modificación presupuestal correspondientes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2006, de fecha 16 de mayo de 2006, se autoriza el Crédito Suplementario en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Año Fiscal 2006, por la incorporación de mayor ingreso proyectado; en el cual se considera para el Proyecto: **2.07304 CONSTRUCCION DE PUENTES, COMPONENTE: 2.28361 "CONSTRUCCION DE PUENTE ROSASPATA PROVINCIA DE HUAMANGA"**, un presupuesto total de S/ 18,000.00 (Dieciocho mil con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 079-2006-MPH/CRAET, de fecha 22 de junio de 2006, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **2.07304 CONSTRUCCION DE PUENTES, COMPONENTE: 2.28361 "CONSTRUCCION DE PUENTE ROSASPATA PROVINCIA DE HUAMANGA", SUB META: CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PUENTE ROSASPATA**, por la suma de S/ 18,000.00 (Dieciocho mil con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 088-2006-MPH/CRAET, de fecha 03 de agosto de 2006, se deja sin efecto la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 079-2006-MPH/CRAET, de fecha 22 de junio de 2006, por error en la formulación de la Resolución correspondiente con respecto a la Fuente de Financiamiento del Proyecto: **2.07304 CONSTRUCCION DE PUENTES, COMPONENTE: 2.28361 "CONSTRUCCION DE PUENTE ROSASPATA PROVINCIA DE HUAMANGA", SUB META: CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PUENTE ROSASPATA**, siendo lo correcto FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, en conformidad a la Directiva N° 001-2013-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 495-2013-MPH/A de fecha 01 de agosto de 2013, referente a las Liquidaciones Físico-Financieras de proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huamanga entre los períodos 2003 al 2010, por las diversas modalidades; los mismos que presentan limitaciones técnico administrativas y que no fueron liquidadas en su oportunidad; la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación del Proyecto: **2.07304 CONSTRUCCION DE PUENTES, COMPONENTE: "CONSTRUCCION DE PUENTE ROSASPATA PROVINCIA DE HUAMANGA"**, ejecutado en los años 2004, 2005 y 2006, por la modalidad de Administración Directa;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, del Proyecto: **2.07304 CONSTRUCCION DE PUENTES, COMPONENTE:**

“CONSTRUCCION DE PUENTE ROSASPATA PROVINCIA DE HUAMANGA”, ejecutado por la modalidad de Administración Directa; siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

METRADOS REALMENTE EJECUTADOS AÑO 2004-2005

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS				METRADOS DEDUCTIVOS
				OBRA	ADICIONALES	MAYORES METRADOS	TOTAL EJECUTADO	
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.00.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	300.00	300.00	-	-	300.00	-
01.00.02	TRAZO Y REPLANTEO	M2	300.00	300.00	-	-	300.00	-
01.00.03	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	M2	250.00	250.00	-	-	250.00	-
01.00.04	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN	UND	1.00	1.00	-	-	1.00	-
01.00.05	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PESADOS	GLB	2.00	2.00	-	-	2.00	-
01.00.06	FALSO PUENTE	M2	142.50	142.50	-	-	142.50	-
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02.00.01	EXCAVACION DE ZAPATAS, ESTRIBOS Y ALEROS	M3	1,243.32	1,243.32	-	-	1,243.32	-
02.00.02	ELIMINACION DE DESMONTE, DISTANCIA 30 MTS	M3	1,616.32	1,616.32	-	-	1,616.32	-
02.00.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO DE CANTERA	M3	1,566.19	1,566.19	-	-	1,566.19	-
02.00.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	M3	609.33	609.33	-	-	609.33	-
03.00.00	CONCRETO							
03.01.00	CONCRETO SIMPLE							
03.01.01	SOLADO e=4"	M3	-	-	-	-	-	-
03.02.00	CONCRETO ARMADO EN PANTALLA Y ALETAS							
03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	-	-	-	-	-	-
03.02.02	CONCRETO F'C=175KG/CM2	M3	-	-	-	-	-	-
03.02.03	ACERO ESTRUCTURAL	KG	-	-	-	-	-	-
03.03.00	CONCRETO ARMADO EN VIGAS Y LOSAS							
03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	409.14	409.14	-	-	409.14	-
03.03.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	69.30	69.30	-	-	69.30	-
03.03.03	ACERO ESTRUCTURAL	KG	14,773.44	14,773.44	-	-	14,773.44	-
03.04.00	CONCRETO EN FALSA ZAPATA							
03.04.01	CONCRETO 1:10+80% P.G. PARA FALSA ZAPATA	M3	836.32	836.32	-	-	836.32	-
03.05.00	CONCRETO EN ESTRIBOS Y DADOS							
03.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	381.49	381.49	-	-	381.49	-
03.05.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2+40% P.G. D 8"	M3	394.92	394.92	-	-	394.92	-
04.00.00	OBRAS DE PROTECCIÓN							
04.00.01	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS	M3	28.00	28.00	-	-	28.00	-
04.00.02	GAVIONES CON MALLA DE ACERO GALVANIZADO	M3	60.00	60.00	-	-	60.00	-
04.00.03	ENRROCADO	M3	48.00	48.00	-	-	48.00	-
05.00.00	MISELANIAS							
05.01.00	JUNTAS							
05.01.01	JUNTAS DE DILATACION	UND	4.00	4.00	-	-	4.00	-
05.01.02	JUNTAS DE CONSTRUCCION CON TEKNOPORT	M2	8.88	8.88	-	-	8.88	-
05.02.00	APOYO EN ESTRIBOS							
05.02.01	APOYO DE NEOPRENO	UND	4.00	4.00	-	-	4.00	-
05.03.00	DRENAJES							
05.03.01	TUBERIA DE PVC SAL 2" (DRENAJE)	M	14.00	14.00	-	-	14.00	-

05.04.00	BARANDA							
05.04.01	BARANDA TUBO F° G° PASAMANO 1 1/2" PARANTE 1" X1 M. ALT.	M	52.00	52.00	-	-	52.00	-
05.05.00	PINTURA							
05.05.01	PINTURA EN GENERAL	M	200.00	200.00	-	-	200.00	-
05.06.00	SELLO ASFÁLTICO							
05.06.01	SELLO ASFÁLTICO PARA LOSA	M2	107.94	107.94	-	-	107.94	-
06.00.00	FLETE							
06.00.01	FLETE TERRESTRE TRANSPORTE DE MATERIALES	KG	165,432.47	165,432.47	-	-	165,432.47	-

METRADOS REALMENTE EJECUTADOS AÑO 2006
(SUB META: CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PUENTE ROSASPATA)

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS				METRADOS DEDUCTIVOS
				OBRA	ADICIONALES	MAYORES METRADOS	TOTAL EJECUTADO	
01.00	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.01	TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO	M2	200.00	200.00	-	-	200.00	-
01.02	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPO	GLB	1.00	1.00	-	-	1.00	-
02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA EN MATERIAL SATURADO	M3	120.00	120.00	-	-	120.00	-
03.00	CONCRETO SIMPLE							
03.01	CONCRETO CICLOPEO F/C=140 KG/CM2 + 70% DE P.M.	M3	66.00	66.00	-	-	66.00	-
03.02	MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA C/MORTERO DE CEMENTO	M3	98.00	98.00	-	-	98.00	-
03.03	MURO SECO DE PIEDRA DE 16"	M3	24.00	24.00	-	-	24.00	-
03.04	CURADO DE CONCRETO	M2	300.00	300.00	-	-	300.00	-

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL AÑO 2004-2005

VALORIZACIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADA	
		SI.	%
PRINCIPAL	S/ 325,543.18	S/ 325,543.18	100.00%
MAYORES METRADOS		S/ -	0.00%
ADICIONALES		S/ -	0.00%
DEDUCTIVOS		S/ -	0.00%
VALORIZACIÓN TOTAL FÍSICA DE OBRA		S/ 325,543.18	100.00%

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL AÑO 2006
(SUB META: CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PUENTE ROSASPATA)

VALORIZACIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADA	
		SI.	%
PRINCIPAL	S/ 18,000.00	S/ 18,000.00	100.00%
MAYORES METRADOS		S/ -	0.00%
ADICIONALES		S/ -	0.00%
DEDUCTIVOS		S/ -	0.00%
VALORIZACIÓN TOTAL FÍSICA DE OBRA		S/ 18,000.00	100.00%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

FUNCIÓN : 16 TRANSPORTE
PROGRAMA : 052 TRANSPORTE TERRESTRE
SUB PROGRAMA: 0157 VIAS URBANAS

PROYECTO : 2.07304 CONSTRUCCION DE PUENTES
COMPONENTE : 2.28361 "CONSTRUCCION DE PUENTE ROSASPATA PROVINCIA DE HUAMANGA"
META : 00025 CONSTRUCCION DE PUENTE CARROZABLE (Año 2004-2005)
SUB META : CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PUENTE ROSASPATA (Año 2006)
FTE FTO. : 07 FONCOMUN - ASIGNACIÓN PROVINCIAL
MODALIDAD : ADMINISTRACION DIRECTA
AÑO DE EJEC. : 2004-2005-2006

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL
AÑO 2004

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
6.5.11.10	Retrib. y Complementos-Contratos a Plazo Fijo	44,935.68	0.00	44,935.68
6.5.11.11	Obligaciones del empleador	2,522.49	0.00	2,522.49
6.5.11.13	Gastos variables y ocasionales	4,051.56	0.00	4,051.56
6.5.11.22	Vestuario	700.00	0.00	700.00
6.5.11.23	Combustible y lubricantes	0.00	16,558.40	16,558.40
6.5.11.27	Servicios no personales	0.00	7,113.64	7,113.64
6.5.11.29	Materiales de Construcción	115,266.10	0.00	115,266.10
6.5.11.30	Bienes de Consumo	2,632.20	4,387.00	7,019.20
6.5.11.33	Servicio de consultoría	1,900.00	0.00	1,900.00
6.5.11.37	Alquiler de Bienes	0.00	6,250.00	6,250.00
6.5.11.38	Seguros	0.00	123.21	123.21
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	5,417.50	600.00	6,017.50
6.5.11.51	Equipamiento y bienes duraderos	1,759.00	0.00	1,759.00
	TOTAL EJECUTADO	179,184.53	35,032.25	214,216.78
	SALDO			35,218.22
	TOTAL APROBADO			249,435.00

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL
AÑO 2005

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
6.5.11.10	Retrib. y Complementos-Contratos a Plazo Fijo	42,181.84	0.00	42,181.84
6.5.11.11	Obligaciones del empleador	4,349.87	0.00	4,349.87
6.5.11.13	Gastos variables y ocasionales	5,241.22	0.00	5,241.22
6.5.11.23	Combustible y lubricantes	0.00	19,274.20	19,274.20
6.5.11.27	Servicios no personales	0.00	2,700.00	2,700.00
6.5.11.29	Materiales de Construcción	20,284.30	0.00	20,284.30
6.5.11.30	Bienes de Consumo	643.50	7,551.00	8,194.50
6.5.11.32	Pasajes y gastos de transporte	0.00	9,500.00	9,500.00
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	580.00	2,000.00	2,580.00
	TOTAL EJECUTADO	73,280.73	41,025.20	114,305.93
	SALDO			1,951.07
	TOTAL APROBADO			116,257.00

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

AÑO 2006

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
6.5.11.10	Retrib. y Complementos-Contratos a Plazo Fijo	6,969.05	0.00	6,969.05
6.5.11.11	Obligaciones del empleador	747.92	0.00	747.92
6.5.11.13	Gastos variables y ocasionales	328.50	0.00	328.50
6.5.11.18	Escolaridad, aguinaldos y gratificaciones	133.33	0.00	133.33
6.5.11.23	Combustible y lubricantes	0.00	846.00	846.00
6.5.11.29	Materiales de Construcción	8,656.34	0.00	8,656.34
	TOTAL EJECUTADO	16,835.14	846.00	17,681.14
	SALDO			318.86
	TOTAL APROBADO			18,000.00

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

AÑO 2004

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0802	Infraestructura Vial	
	1501.080205 Por Administración Directa-Otros	214,216.78
	(-) Activo adquirido (O/C 2288 fecha 06/12/04)	-1,759.00
	TOTAL	212,457.78

Nota:

- ✓ Mediante O/C 2288 de fecha 06/12/2004 se compró: 01 Cámara Fotográfica Digital por el importe de S/ 879.00 y 01 Ecran 1.78 x1.78 Dalite por el importe de S/ 880.00, resultando un importe total de Activaciones Efectuadas de S/ 1,759.00.
- ✓ Según el Libro de Inventario y Balances al 31/12/2008 refleja el importe pendiente de rebaja contable desagregado para el año 2004 por S/ 230,533.65, pero en la Liquidación financiera se determinó el importe de S/ 212,457.78, existiendo una diferencia de S/ 18,075.87. Por lo cual según la Directiva N° 001-2013-MPH/A se deberá tener en cuenta el importe registrado en el Libro de Inventario y Balances para la respectiva rebaja contable.

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

AÑO 2005

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0802	Infraestructura Vial	
	1501.080205 Por Administración Directa-Otros	114,305.93
	TOTAL	114,305.93

Nota:

- ✓ Según el Libro de Inventario y Balances al 31/12/2008 refleja el importe pendiente de rebaja contable desagregado para el año 2005 por S/ 116,254.33, pero en la Liquidación financiera se determinó el importe de S/ 114,305.93, existiendo una diferencia de S/ 1,948.40. Por lo cual según la Directiva N° 001-2013-MPH/A se deberá tener en cuenta el importe registrado en el Libro de Inventario y Balances para la respectiva rebaja contable.

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

AÑO 2006

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0802	Infraestructura Vial	
	1501.080205 Por Administración Directa-Otros	17,681.14
	TOTAL	17,681.14

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO 2004-2005-2006	343,543.18
2	COSTO TOTAL REAL DE OBRA (2004-2005-2006)	344,444.85
DIFERENCIA (1-2)		-901.67

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera del Proyecto: **2.07304 CONSTRUCCION DE PUENTES, COMPONENTE: "CONSTRUCCION DE PUENTE ROSASPATA PROVINCIA DE HUAMANGA"**, ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**, durante el ejercicio presupuestal de los años 2004, 2005 y 2006, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Otras Estructuras, 1501.0802 Infraestructura Vial, 1501.080205 Por Administración Directa-Otros**, **Año 2004:** por S/ 212,457.78, **Año 2005:** por S/ 114,305.93, **Año 2006:** por S/ 17,681.14; resultando un monto total de rebaja contable de **S/ 344,444.85 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 85/100 SOLES)**, contabilizada para el periodo de inversión de los años 2004, 2005 y 2006.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

CPC. Elver Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **29 DIC. 2017**

Oficio Circ. N° 4022-2017-UTA-SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: REM-172-2017-MPH/ST

de fecha: 29 DIC. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Firma]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

03 ENE 2018

Hora: X Folios:
Firma: X N° Reg: